



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huanuco

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Huanuco, 31 de enero de 2024

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° -2024-P-CSJHN-PJ

VISTO: El Oficio Múltiple N° 000001-2024-P-PNL30364-PJ, de fecha 31 de enero de 2024, cursado por la señora Presidenta del Programa Nacional para la Implementación de la Ley N° 30364; y la Resolución Administrativa N° 000144-2023-P-CSJHN-PJ, de fecha 13 de marzo del 2023; y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- El Presidente de la Corte Superior de Justicia, representa y dirige la política del Poder Judicial, en el ámbito de su distrito Judicial, ello conforme lo establecen los incisos 1) y 3), artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial concordante con lo preceptuado por el inciso 1) del artículo 9° del Nuevo Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ, y como tal le corresponde emprender una política de cautela por una pronta y eficiente administración de justicia asumiendo competencia administrativa de gestión.

SEGUNDO.- Que, mediante Ley N° 30364 se aprueba la ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, que tiene por objeto prevenir, erradicar y sancionar toda forma de violencia producida en el ámbito público o privado contra las mujeres por su condición de tales, y contra los integrantes del grupo familiar; en especial, cuando se encuentran en situación de vulnerabilidad, por la edad o situación física como las niñas, niños, adolescentes, personas adultas mayores y personas con discapacidad.

TERCERO.- Que, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial mediante Resolución Administrativa N° 080-2018-CE-PJ, resolvió: "**Aprobar documento denominado "Lineamientos de Trabajo de las Comisiones Distritales encargadas de Implementar la Ley N° 30364"; así como, el Anexo 01 "Ficha de Supervisión (Comisión Distrital), Factores de Valorización para el Seguimiento y Monitoreo - Implementación de la Ley N° 30364"; y, la "Encuesta de Satisfacción y Calidad del Servicio para ser aplicada en los Juzgados de Familia, Mixtos y Civiles que hacen sus veces, que atienden Violencia contra la Mujer e Integrantes del Grupo Familiar"; [...]**"; habiéndose establecido en el ítem IV. **DISPOSICIÓN ESPECÍFICA: 4.1 Comisiones Distritales: 4.1.1 Conformación:** Cada Comisión Distrital dependerá de la Coordinación Nacional del Programa de Implementación de la Ley N.° 30364 y estará conformada de la siguiente forma:

Presidente/a	Presidente/a o Juez/a Superior de la Corte Superior de Justicia
Integrante	Juez/a Superior de la Sala de Familia o Civil
Integrante	Juez/a de Familia
Integrante	Presupuesto
Integrante	Profesional del equipo multidisciplinario
Secretario/a	Personal de servicios judiciales

CUARTO.- Ahora bien, mediante Oficio Múltiple N° 000001-2024-P-PNL30364-PJ, de fecha 31 de enero de 2024, la señora Presidenta del Programa Nacional para la Implementación de la Ley N° 30364, solicita se informe respecto a la conformación de la Comisión Distrital para la Implementación de la





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huanuco

Ley N° 30364 en este Distrito Judicial de Huánuco; asimismo, se precise el nombre de los integrantes, cargo, área en la que laboran, teléfono de contacto, anexo y correo institucional; así también, se remita la resolución de conformación de la citada comisión. En ese contexto, y a fin de dar cumplimiento a lo señalado en los considerandos precedentes, corresponde que esta Presidencia emita la presente resolución administrativa disponiendo la conformación de la Comisión Distrital de Implementación de la Ley N° 30364 - ***“Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contras las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar”***, de la Corte Superior de Justicia de Huánuco, para el presente año judicial 2024.

Por los considerandos expuestos y con las facultades conferidas en los numerales 1), 3), 4), 7) y 9) del artículo 90° del Decreto Supremo N° 017-93-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR, para el presente año judicial 2024, la **COMISIÓN DISTRITAL DE IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY N° 30364 – “Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar”** de la Corte Superior de Justicia de Huánuco; la cual estará integrada según se detalla a continuación:

- | | |
|---|--------------------|
| • Dr. JAIME GERÓNIMO DE LA CRUZ
Presidente de la Corte Superior de Justicia de Huánuco. | Presidente |
| • Dra. ANA CECILIA GARAY MOLINA
Jueza Superior Titular de la Sala Civil | Integrante |
| • Dr. TEODORICO CESAR ROMERO GUIA
Juez del 3° Juzgado de Familia | Integrante |
| • Lic. MARCO ANTONIO TAMARA SALAZAR
Coordinador del Área de Planes y Presupuesto | Integrante |
| • Psic. LUCILA MALPARTIDA RAMIREZ
Integrante del Equipo Multidisciplinario | Integrante |
| • Dr. FRANCO ADAN LUNA LOPEZ
Administrador del Módulo de Familia | Integrante |
| • Dra. JAQUELIN RUBIN CORTEZ
Jefa de Unidad de Servicios Judiciales | Secretaria técnica |

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que mediante **SECRETARIA DE PRESIDENCIA**, se remita a la Presidencia del Programa Nacional para la Implementación de la Ley N° 30364, el nombre de los integrantes de la referida comisión, su cargo, el área en la que laboran, teléfono de contacto, anexo y correo institucional; además, de la resolución de conformación de dicha comisión, conforme a lo solicitado en el oficio de la referencia, ***cursándose*** para dicho fin el oficio correspondiente.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huanuco

ARTÍCULO TERCERO: PÓNGASE la presente resolución, en conocimiento de la Presidencia del Poder Judicial, Presidencia del Programa Nacional para la Implementación de la Ley N° 30364, Gerencia de Administración, e interesados para los fines que corresponda.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

JAIME GERONIMO DE LA CRUZ
Presidente de la CSJ de Huánuco
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huánuco

